

SECCIÓN SINDICAL UGT EN GRUPO MAPFRE

PERMISOS MAPFRE

REGULACIÓN Y CARÁCTER	DURACIÓN PERMISO	CONCEPTO
ET (Retribuido)	15 días naturales por:	Matrimonio
ET (Retribuido)	Por tiempo indispensable para:	Cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal, comprendido el ejercicio del sufragio activo.
Convenio Sector 2008-2011 (Retribuido)	Por tiempo indispensable para:	Acudir a exámenes , como máximo tres convocatorias por asignatura y curso académico, de estudios oficiales relacionados con la actividad de la empresa , avisando con 48 horas de antelación.
C. Mapfre 2010-13 Art.25.1b (Retribuido)	2 días laborables por:	Traslado del domicilio habitual. Deberá solicitarse con, al menos, una semana de antelación.
C. Mapfre 2010-13 Art.25.1c (Retribuido)	Por el tiempo necesario para:	Concurrir al examen teórico y práctico de conducir. Deberá solicitarse con una semana de antelación.
C. Mapfre 2010-13 Art.25.1a (Retribuido)	2 días laborables por: Cuando el empleado/a necesite pernoctar fuera de su provincia, el plazo será de hasta 4 días naturales de los cuales, al menos tres serán laborables .	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Nacimiento de hijo, o régimen de acogimiento o adopción. ✓ fallecimiento (*) ✓ hospitalización, accidente, enfermedad grave, intervención quirúrgica grave (*) (**) ✓ intervención quirúrgica sin hospitalización que requiera reposo domiciliario (*)
Ampliaciones con carácter recuperable o no remunerado de este permiso	Posibilidad de ampliación de este permiso, a petición del empleado/a: - 2 días adicionales con carácter recuperable , dentro de los 30 días siguientes a su disfrute. - ampliable , como máximo, hasta un mes adicional sin sueldo .	(*) de cónyuge, pareja de hecho, parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad del empleado/a y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad de la pareja de hecho. (**) En estos casos se dará opción de trasladar el permiso retribuido a la fecha que más convenga al trabajador siempre dentro del tiempo en el que persista la situación que dio origen al permiso.

SECCIÓN SINDICAL UGT EN GRUPO MAPFRE

PERMISOS MAPFRE

REGULACIÓN Y CARÁCTER	DURACIÓN PERMISO	CONCEPTO
<p>C. Mapfre 2010-2013 Art. 25.4</p> <p>A cambio de recuperación, o a cuenta de vacaciones, o sin derecho a remuneración optándose de común acuerdo.</p> <p>Salvo cuando el empleado/a utilice este tiempo para acudir a consulta médica o para acompañar al cónyuge o pareja de hecho o a familiares de primer grado a consulta médica y aporte el correspondiente justificante médico, en cuyo caso estas horas no serán recuperables pero sí computables a efectos de las 24 horas.</p>	Hasta 24 horas por:	<p>Asuntos particulares. Previo aviso y justificación del empleado/a.</p> <p>Preavisando con 5 días laborables de antelación, no será necesaria justificación, y se puede escoger la forma de “devolución” (esto es, devolución por descuento de vacaciones, o de sueldo, o recuperación de horas (*) en un plazo no superior a los 30 días naturales siguientes desde la fecha de disfrute).</p> <p>(*) La recuperación de horas será de común acuerdo con la empresa.</p>
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Novedad</p> <p>Plan de Igualdad 2010-2013, Mapfre. Permiso con carácter recuperable</p> </div>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;"> <p>Límite 20 horas anuales</p> </div>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;"> <p>Acudir a exámenes oficiales no relacionados con la actividad de la empresa.</p> </div>
<p>C. Mapfre 2010-13 Art. 25.6</p>	Hasta 3 días por:	<p>Semana Santa (los de antes o los de después). Días que serán deducibles de vacaciones o recuperables dentro de los 60 días naturales previos y/o 90 días naturales posteriores).</p>
<p>Normas internas sobre vacaciones 2011) Permiso recuperable</p>	1 día	<p>Fiestas locales del centro de trabajo (a compensar con un día de <u>vacaciones</u>, que no computa como fraccionamiento de éstas).</p>

SECCIÓN SINDICAL UGT EN GRUPO MAPFRE

PERMISOS MAPFRE: MATERNIDAD, PATERNIDAD, ADOPCIÓN Y ACOGIDA

REGULACIÓN Y CARÁCTER	DURACIÓN PERMISO	CONCEPTO						
E.T (Retribuido)	Por el tiempo indispensable para:	La realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto.						
Novedad: Plan de Igualdad Mapfre (Retribuido)	Desde la semana 38 de gestación hasta el nacimiento del hijo/a	Permiso gestación.						
E.T (Ley de Igualdad) (Retribuido)	16 semanas ininterrumpidas ampliables en dos semanas más por cada hijo a partir del segundo en caso de parto, adopción o acogida múltiple o nacimiento, adopción o acogida de hijos o hijas con discapacidad), de las cuales, 6 semanas deben ser disfrutadas a continuación del parto.	Permiso por maternidad, <u>a disfrutar indistintamente por la madre o el padre – o simultáneamente</u> - , en el caso de que ambos trabajen, sin perjuicio de las 6 semanas posteriores al parto de descanso obligatorio para la madre.						
ET (Ley de Igualdad) (Retribuido)	13 días ininterrumpidos por: (o los días que correspondan a tiempo parcial por acuerdo con la empresa y ampliables en 2 días más por cada hijo a partir del segundo en partos, adopciones o acogimientos múltiples).	Permiso por paternidad , a tomar desde que termina el permiso de 2 días por nacimiento, hasta que finalice la suspensión de contrato por maternidad o inmediatamente después de que ésta termine						
C. Mapfre 2010-2013 Art. 25.5 Permiso no retribuido.	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>A. Hasta 30 días naturales. (No necesariamente continuados)</td> </tr> <tr> <td>B. Hasta 60 días naturales (No necesariamente continuados)</td> </tr> <tr> <td>C. Hasta 90 días naturales (*)</td> </tr> </table> <p>(*) Podrán disfrutarse en períodos mínimos de 15 días, con un máximo de 3 períodos.</p>	A. Hasta 30 días naturales. (No necesariamente continuados)	B. Hasta 60 días naturales (No necesariamente continuados)	C. Hasta 90 días naturales (*)	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>A. Adopción o acogida territorio nacional</td> </tr> <tr> <td>B. Acogida internacional</td> </tr> <tr> <td>C. Adopción internacional</td> </tr> </table>	A. Adopción o acogida territorio nacional	B. Acogida internacional	C. Adopción internacional
A. Hasta 30 días naturales. (No necesariamente continuados)								
B. Hasta 60 días naturales (No necesariamente continuados)								
C. Hasta 90 días naturales (*)								
A. Adopción o acogida territorio nacional								
B. Acogida internacional								
C. Adopción internacional								

SECCIÓN SINDICAL UGT EN GRUPO MAPFRE

PERMISOS MAPFRE: MATERNIDAD, PATERNIDAD, ADOPCIÓN Y ACOGIDA

REGULACIÓN Y CARÁCTER	DURACIÓN PERMISO	CONCEPTO
<p>ET Art.37.4 bis (Retribuido)</p>	<p>1 hora diaria de ausencia en caso de:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Asimismo, se tendrá derecho a reducir la jornada de trabajo hasta un máximo de dos horas, con la disminución proporcional del salario.</p> </div>	<p>Nacimiento de hijos prematuros o que deban permanecer hospitalizados a continuación del parto, a disfrutar por la madre o padre.</p>
<p>C. Mapfre 2010-2013 Art. 25.7 (Retribuido)</p>	<p>Reducción de la jornada de trabajo en una hora, que podrá dividirse en dos fracciones, por:</p> <p>Nota: La duración del permiso se incrementará proporcionalmente en los casos de parto múltiple.</p> <p>¡A tener en cuenta! Se podrá sustituir este derecho, a voluntad del trabajador expresada formalmente con anterioridad al momento de la reincorporación después del período de maternidad, por un permiso retribuido de 15 días laborables con la misma finalidad, a disfrutar de forma ininterrumpida a continuación del alta por maternidad.</p> <p>Nota: En los casos de parto múltiple se tendrá derecho a 15 días laborables por cada hijo</p>	<p>Lactancia y/o cuidado de hijo menor de 10 meses. (*)</p> <p>(*) Este permiso puede ser disfrutado indistintamente por la madre o el padre en caso de que ambos trabajen.</p> <p>Acumulación por lactancia</p> <p>Nota: La excedencia es incompatible con la acumulación de lactancia, ya que esta proviene del derecho a reducir la jornada diaria hasta que el bebé cumpla 10 meses. Si el trabajador/a está en excedencia no procede una reducción de su jornada o un permiso para ausentarse de su puesto con motivo de cuidado del menor. <u>Pero en los casos en los que la excedencia que se tome tenga duración inferior</u> al tiempo que transcurre entre el fin de la suspensión por maternidad y el momento en el que el bebé cumple 10 meses, se hace un cálculo proporcional. Así, si 10 meses de reducción por lactancia se pueden cambiar por 15 días, 6 meses serán 7 días y medio.</p>